



**CIRCULAR INTERNA 005
del 8 de marzo de 2019**

Para: Comité Ejecutivo Departamental de Cundinamarca y Comité Ejecutivo Municipal de Cota.

Asunto: Convención Municipal de Cota

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS, en atención a la queja presentada por el señor José David Balceró Cabrera, Presidente Municipal de Cota, donde denuncia una posible usurpación de funciones del señor José Antonio Pereira Barrero, adjuntando como prueba la convocatoria realizada por este como supuestamente miembro de la "Dirección Nacional", con el fin de realizar una convención para "reestructuración y conformación de los comités a nivel departamental" para el día 9 de marzo de 2019.

En razón de lo anterior, de celebrarse la convención citada para mañana no tendrá validez ni será reconocida, como quiera que tampoco fueron convocados otros miembros del Comité Ejecutivo Municipal de Cota, ni coordinada con el Comité Ejecutivo Nacional.

En razón de lo anterior, en aras de que los procesos de elección de los órganos Ejecutivos y en cumplimiento de las facultades de organización, administración y velar por la ejecución del MAIS, establecidos en el artículo 21 de los Estatutos, este Comité Ejecutivo Nacional, asumirá como medida de protección y de garantías de todos los militantes de MAIS, la convocatoria de la misma que será oportunamente informada para que dicha Convención se realice a más tardar el 16 de marzo de 2019.

También se reitera lo consagrado en el párrafo tercero del artículo 3 de la resolución 0005 de 2018 que establece que *"Aquellas afiliaciones que tengan como único fin generar una mayoría, ajena a nuestra plataforma ideológica y estatutos, no serán tenidas en cuenta para la elección, debiéndose demostrar para ello su militancia conforme el inciso segundo del artículo 9 de los Estatutos de MAIS; para ello debe estar radicado y registrado en la Base de datos a nivel nacional."*

JULIO CESAR RODRIGUEZ A.
Secretario General de MAIS